



## ANEXO II

### MÉRITOS DE LA FASE DE CONCURSO

Utilice letra mayúscula de tipo imprenta.

| CONCURSO OPOSICIÓN: SARGENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS (PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE) |             |             |        |
|---|-------------|-------------|--------|
| D.N.I.  | 1º APELLIDO | 2º APELLIDO | NOMBRE |
|   |             |             |        |

#### 1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (ANTIGÜEDAD) EN SERVICIOS DE BOMBEROS DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

La experiencia profesional en el Ayuntamiento de Madrid será certificada de oficio por las unidades de personal correspondientes.

*El interesado deberá presentar un certificado emitido por el máximo responsable del servicio en el que se especifique que las funciones desarrolladas sean equivalentes a las ejercidas por los bomberos especialistas o jefes de grupo en el Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid. También deberá precisar el período exacto en el que ha trabajado en dicha categoría. A este respecto, los períodos de funcionarios en prácticas no deben ser considerados, únicamente los que ha ocupado como funcionario de carrera desde su nombramiento.*

1. Categoría \_\_\_\_\_ período \_\_\_\_\_ (certificado adjunto)
2. Categoría \_\_\_\_\_ período \_\_\_\_\_ (certificado adjunto)
3. ...



## 2.- HORAS DE ACTUACIÓN EN SINIESTRO EN SERVICIOS DEL BOMBEROS DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Las horas de actuación en siniestro en el Ayuntamiento de Madrid serán certificadas de oficio por las unidades de personal correspondiente.

*El interesado deberá presentar certificado emitido por el máximo responsable del servicio en el que se especifiquen las horas de actuación en siniestro realizadas, desglosadas y tipificadas conforme a la tabla del Anexo IV de las bases específicas que rigen la presente convocatoria, indicando el epígrafe de la tabla que es empleada en el Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid (Base 5.2.1. de las específicas). Será el Tribunal el que aplique los coeficientes correctores conforme a la tipificación. Aquellas horas de actuación en siniestro que no se ajusten a los epígrafes de la tabla del Anexo III no serán puntuadas.*

1. Tipo de horas \_\_\_\_\_ cantidad \_\_\_\_\_ categoría \_\_\_\_\_ (certificado adjunto)
2. Tipo de horas \_\_\_\_\_ cantidad \_\_\_\_\_ categoría \_\_\_\_\_ (certificado adjunto)
3. ...

## 3.- FORMACIÓN

La formación recibida por el aspirante que ha sido gestionada a través de la Inspección de Formación de Bomberos será certificada de oficio por las unidades de personal correspondientes

El candidato deberá presentar los cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por las Administraciones Públicas, así como los recibidos de los centros o entidades acogidos al Plan de Formación Continua de las Administraciones Públicas, directamente relacionados con las funciones de la categoría convocada, sobre las materias que figuran en el Anexo II, así como con la materia de igualdad de género. En cada uno de los cursos deberá indicar la fecha de realización y las horas de duración.

En cada uno de los cursos deberá presentar el diploma o acreditación de su realización.

| CURSOS                         | Número de cursos |
|--------------------------------|------------------|
| De 3 a 9 horas: 0,2 puntos     |                  |
| De 10 a 20 horas: 0,3 puntos   |                  |
| De 21 a 50 horas: 0,4 puntos   |                  |
| De 51 a 80 horas: 0,5 puntos   |                  |
| De 81 a 150 horas: 0,6 puntos  |                  |
| De 151 a 250 horas: 0,7 puntos |                  |
| Mas de 250 horas: 0,8 puntos   |                  |